

Número: 293.

Expediente: pequeños municipios

Referencia: ABC 00860-2025/77194

Resolución 293/2025, de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Resolución 279/2025, de 9 de julio, por la que se convocan las ayudas reguladas en la Orden EIE/32/2025, de 2 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas al apoyo al pequeño comercio en municipios riojanos de menos de 300 habitantes.

BDNS: 846372

Con fecha 17 de julio de 2025, fue publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, el extracto de la convocatoria aprobada por la Resolución 279/2025, de 9 de julio, de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se convocan para 2025, las subvenciones reguladas en la Orden EIE/32/2025, de 2 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas al apoyo al pequeño comercio en municipios riojanos de menos de 300 habitantes.

Habiendo resultado imposible por dificultades técnicas la habilitación del procedimiento para la presentación electrónica de las solicitudes, y una vez solventadas las mismas, resulta de aplicación lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé la ampliación de plazos no vencidos en tales circunstancias, estableciendo asimismo la obligación de publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

En los mismos términos se pronuncia el artículo 11, apartado 1.g), del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado mediante Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo.

Al amparo de los preceptos indicados y a propuesta de la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral, la Consejera de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

RESUELVE

Primero.- Ampliar hasta el 25 de agosto de 2025 el plazo para la presentación de solicitudes establecido en la Resolución 279/2025, de 9 de julio, de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se convocan para 2025, las subvenciones reguladas en la Orden EIE/32/2025, de 2 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas al apoyo al pequeño

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2025/077194	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2025/0678515
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Consejera			
2				

comercio en municipios riojanos de menos de 300 habitantes, de manera que dicho plazo finalice a las 23:59 horas de dicho día.

Segundo.- A tenor de lo previsto en los artículos 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 11.1.g) del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado mediante Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, la presente Resolución será publicada en la sede electrónica del Gobierno de La Rioja.

Tercero.- La presente Resolución surtirá efectos desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución, ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Firmado electrónicamente. La Consejera Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, Belinda León Fernández.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 2
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/077194	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0678515
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejera		
2			